

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

15409 *Anuncio de La Confederación Hidrográfica del Tajo, relativo a la aprobación del Proyecto de Construcción 03/13 del Recrecimiento de la Presa de Santa Lucía, términos municipales de Navazuelas y Cabañas del Castillo (Cáceres).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 del 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Evaluación de impacto Ambiental de Proyectos se hace público que, con fecha 5 de marzo de 2015, la Directora General del Agua ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de Información Pública del «Proyecto de construcción 03/13 del recrecimiento de la presa de Santa Lucía, términos municipales de Navazuelas y Cabañas del Castillo (Cáceres)».

2. Aprobar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el «Proyecto de construcción 03/13 del recrecimiento de la presa de Santa Lucía, términos municipales de Navazuelas y Cabañas del Castillo (Cáceres)»; por su presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 10.857.569,99 euros, al que corresponde un IVA (al tipo del 21%) de 2.280.089,70 euros, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el estudio de seguridad y salud y el estudio de gestión de residuos.

3. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la comunicación a los Ayuntamientos de Navazuelas y Cabañas del Castillo (Cáceres) de la presente Resolución, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio.

4. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Tajo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero).

La Declaración de Impacto Ambiental se formula, por parte de la Secretaria de Estado de Cambio Climático, con fecha 30 de diciembre de 2008 (BOE n.º 36 de 11 de febrero de 2009), en la cual se indican las medidas preventivas y correctoras a cumplir por el promotor del proyecto.

Madrid, 25 de marzo de 2015.- El Presidente, Miguel Antolín Martínez.

ID: A150021779-1